MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Asunción, 17 **de** marzo **de 2026**

VISTO: La Nota UOC N° 426/2026, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita se autorice el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 194/2021, suscrito con la empresa Compañía de Ingenieros Asociados (CIA S.A.), para la Fiscalización de las Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guairá - Llamado MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997; y

CONSIDERANDO: Que, el citado Contrato S.G. Ministro N° 194/2021, cuenta con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de las obras.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, establece en la cláusula 6.2 de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue: "…*En caso de variación de costos de los servicios de los consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a salarios, será considerado por el Contratante a los efectos de los ajustes correspondientes, tomando como base los salarios vigentes catorce días antes a la fecha de presentación de propuestas.*

i) Para el personal cuyo salario sea igual o inferior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un cien por ciento (100%) a las tasas de servicio de dicho personal, independientemente de las regulaciones de las disposiciones pertinentes.

ii) Para el personal cuyo salario sea superior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un sesenta por ciento (60 %) a las tasas de servicio de dicho personal, independiente de las regulaciones de las disposiciones pertinentes".

Que, por nota presentada por el Contratista, en fecha 11 de diciembre de 2024, se solicitó el reajuste de precios del contrato, correspondiente al llamado de referencia.

Que, el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Caminos Vecinales en fecha 23 de enero de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución DNCP N° 2315/2022 concluye que, corresponde proseguir con las gestiones de aprobación del monto en concepto de reajuste del mencionado Contrato S.G. Ministro N° 194/2021, de acuerdo a la siguiente planilla:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Item	Mes	Nº de certificado	Monto de Reajuste (GS)	OBSERVACIONES
1	feb-22	CERTIFICADO N° 1	₲ 1.226.464	VARIACION DE 4,4% ENTRE SALARIOS MINIMOS
2	mar-22	CERTIFICADO N° 2	₲ 1.791.596	VARIACION DE 4,4% ENTRE SALARIOS MINIMOS
3	abr-22	CERTIFICADO N° 3	₲ 3.043.557	VARIACION DE 4,4% ENTRE SALARIOS MINIMOS
4	may-22	CERTIFICADO N° 4	₲ 3.128.124	VARIACION DE 4,4% ENTRE SALARIOS MINIMOS
5	jun-22	CERTIFICADO N° 5	₲ 3.128.124	VARIACION DE 4,4% ENTRE SALARIOS MINIMOS
6	jul-22	CERTIFICADO N° 6	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
7	ago-22	CERTIFICADO N° 7	₲ 11.317.360	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
8	sept-22	CERTIFICADO N° 8	₲ 11.317.360	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
9	oct-22	CERTIFICADO N° 9	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
10	nov-22	CERTIFICADO N° 10	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
11	dic-22	CERTIFICADO N° 11	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
12	ene-23	CERTIFICADO N° 12	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
13	feb-23	CERTIFICADO N° 13	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
14	mar-23	CERTIFICADO N° 14	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
15	abr-23	CERTIFICADO N° 15	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
16	may-23	CERTIFICADO N° 16	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
17	jun-23	CERTIFICADO N° 17	₲ 11.727.534	VARIACION DE 16,3% ENTRE SALARIOS MINIMOS
18	jul-23	CERTIFICADO N° 18	₲ 15.994.053	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
19	ago-23	CERTIFICADO N° 19	₲ 15.203.356	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
20	sept-23	CERTIFICADO N° 20	₲ 15.203.356	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
21	oct-23	CERTIFICADO N° 21	₲ 14.406.276	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
22	nov-23	CERTIFICADO N° 22	₲ 11.472.608	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
23	dic-23	CERTIFICADO N° 23	₲ 11.472.608	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
24	ene-24	CERTIFICADO N° 24	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
25	feb-24	CERTIFICADO N° 25	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
26	mar-24	CERTIFICADO N° 26	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
27	abr-24	CERTIFICADO N° 27	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
28	may-24	CERTIFICADO N° 28	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
29	jun-24	CERTIFICADO N° 29	₲ 11.361.457	VARIACION DE 22,23 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
30	jul-24	CERTIFICADO N° 30	₲ 12.244.362	VARIACION DE 27,61 % ENTRE SALARIOS MINIMOS
MONTO TOTAL DE AJUSTES Gs.			**316.393.286**	

Que, ascienden a un monto de Guaraníes trescientos dieciséis millones trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis (Gs. 316.393.286) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 10,02 % respecto al monto contractual original que es de Guaraníes tres mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete (Gs. 3.158.859.767) IVA incluido.

Que, la Consultora ha manifestado su conformidad con el precio reajustado mediante Memorando N° 01/25 de fecha 09 de enero de 2025.

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346/2026, con cargo el presente Ejercicio Fiscal.

Que, se ha emitido la Declaración Jurada SNIP de conformidad al artículo 34 del Decreto N° 4436/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Que, el **artículo 56° - Derechos de los Proveedores y Contratistas – de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",** aplicable al presente caso de conformidad al **artículo 159° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas",** establece: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: (…) b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el Pliego de Bases…*"

Que, por el **Decreto N° 2992/2019** se reglamenta la citada Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y establece en su Art. 93 – Reajuste de Precios "*El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los Pliegos y Contratos.*"

Que, es necesario mantener el equilibrio de la ecuación económico – financiera originalmente pactada en el marco de un procedimiento de contratación, y en este sentido de preservar la equivalencia entre las obligaciones, de conformidad a los criterios objetivos establecidos en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en** su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio …*".

Que, Dirección de Auditoría Interna se ha expedido según el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 59/2025.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha en términos del Dictamen DAJ N° 1617/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el monto en concepto de reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 194/2021, suscrito con la empresa **Compañía de Ingenieros Asociados (CIA S.A.),** para la fiscalización de las Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guairá - Llamado MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997, de los Certificados reajustados N° 01 (febrero/2022) al N° 30 (julio-2024), cuya suma asciende a Guaraníes, trescientos dieciséis millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y seis (Gs. 316.393.286) IVA incluido.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Certificado N° 08 - SEPTIEMBRE 2022				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
1	feb-22	₲ 1.240.560	-----	₲ 1.240.560
2	mar-22	₲ 1.805.690	-----	₲ 1.805.690
3	abr-22	₲ 3.057.652	-----	₲ 3.057.652
4	may-22	₲ 3.142.218	-----	₲ 3.142.218
5	jun-22	₲ 3.142.218	-----	₲ 3.142.218
Subtotal				**₲ 12.388.338**

Certificado N° 09 - OCTUBRE 2022				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
6	jul-22	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
7	ago-22	₲ 7.915.210	-----	₲ 7.915.210
8	sept-22	₲ 7.915.210	-----	₲ 7.915.210
9	oct-22	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 32.234.580

Certificado N° 10 - NOVIEMBRE 2022				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
10	nov-22	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 11 - DICIEMBRE 2022				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
11	dic-22	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 12 - ENERO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
12	ene-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 13 - FEBRERO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
13	feb-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 14 - MARZO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
14	mar-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 15 - ABRIL 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
15	abr-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Certificado N° 16 - MAYO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
16	may-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 17 - JUNIO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
17	jun-23	₲ 8.202.080	-----	₲ 8.202.080
Subtotal				₲ 8.202.080

Certificado N° 18 - JULIO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
18	jul-23	₲ 15.994.053	-----	₲ 15.994.053
Subtotal				₲ 15.994.053

Certificado N° 19 - AGOSTO 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
19	ago-23	₲ 15.203.356	-----	₲ 15.203.356
Subtotal				₲ 15.203.356

Certificado N° 20 - SETIEMBRE 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
1	feb-22	-----	₲ -14.096	₲ -14.096
2	mar-22	-----	₲ -14.094	₲ -14.094
3	abr-22	-----	₲ -14.095	₲ -14.095
4	may-22	-----	₲ -14.094	₲ -14.094
5	jun-22	-----	₲ -14.094	₲ -14.094
6	jul-22	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
7	ago-22	-----	₲ 3.402.150	₲ 3.402.150
8	sept-22	-----	₲ 3.402.150	₲ 3.402.150
9	oct-22	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
10	nov-22	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
11	dic-22	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
12	ene-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
13	feb-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
14	mar-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
15	abr-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
16	may-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
17	jun-23	-----	₲ 3.525.454	₲ 3.525.454
20	sept-23	₲ 15.203.356	-----	₲ 15.203.356
Subtotal				**₲ 57.191.723**

Certificado N° 21 - OCTUBRE 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
	oct-23	₲ 14.406.276	-----	₲ 14.406.276
Subtotal				**₲ 14.406.276**

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Certificado N° 22 - NOVIEMBRE 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
22	nov-23	₲ 11.472.608	-----	₲ 11.472.608
Subtotal				₲ 11.472.608

Certificado N° 23 - DICIEMBRE 2023				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
23	dic-23	₲ 11.472.608	-----	₲ 11.472.608
Subtotal				₲ 11.472.608

Certificado N° 24 - ENERO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
24	ene-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 25 - FEBRERO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
25	feb-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 26 - MARZO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
26	mar-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 27 - ABRIL 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
27	abr-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 28 - MAYO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
28	may-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 29 - JUNIO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
29	jun-24	₲ 11.361.457	-----	₲ 11.361.457
Subtotal				₲ 11.361.457

Certificado N° 30 - JULIO 2024				
Certificado	Mes/año	Ajuste Inicial	Regularización	Monto Total
30	jul-24	₲ 12.244.362	-----	₲ 12.244.362
Subtotal				₲ 12.244.362

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 383

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ - LLAMADO MOPC N° 32/2020, ID N° 382.997.

Total de Ajuste y Regularizaciones aplicado al:	Monto Total
Certificado Nº 08 SET/2022	₲ 12.388.338
Certificado Nº 09 OCT/2022	₲ 32.234.580
Certificado Nº 10 NOV/2022	₲ 8.202.080
Certificado Nº 11 DIC/2022	₲ 8.202.080
Certificado Nº 12 ENE/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 13 FEB/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 14 MAR/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 15 ABR/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 16 MAY/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 17 JUN/2023	₲ 8.202.080
Certificado Nº 18 JUL/2023	₲ 15.994.053
Certificado Nº 19 AGO/2023	₲ 15.203.356
Certificado Nº 20 SET/2023	₲ 57.191.723
Certificado Nº 21 OCT/2023	₲ 14.406.276
Certificado Nº 22 NOV/2023	₲ 11.472.608
Certificado Nº 23 DIC/2023	₲ 11.472.608
Certificado Nº 24 ENE/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 25 FEB/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 26 MAR/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 27 ABR/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 28 MAY/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 29 JUN/2024	₲ 11.361.457
Certificado Nº 30 JUL/2024	₲ 12.244.362
Total de Montos Reajustados:	**₲ 316.393.286**

Artículo 2°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

CCR/pa

ROBERTO VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.